EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD O COMUNICARSE AL TELEFONO 5766357.

# CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

## CERTIFICA

NOMBRE

INTERNACIONAL DE PLASTICOS S.A., pero podrá usar la expresión "INTERPLAST S.A."

DOMICILIO

MEDELLIN

MATRICULA NRO.

21-057047-4

NIT

890928476-5

## CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 3726, otorgada en Notaría 4a. de Medellín, en septiembre 10 de 1981, inscrita en esta Cámara de Comerçio en septiembre 21 de 1981, en el libro 90., folio 388, el No. 5817, fue constituida una sociedad mercantil responsabilidad limitada, bajo la denominación de:

INTERNACIONAL DE PLASTICOS LTDA. "INTERPLAST LTDA."

## CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por siquientes escrituras:

No. 5903 de diciembre 23 de 1982, de la Notaría 4a. de Medellín, aclarada por medio de la escritura No. 1644 de abril 28 de 1983, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.1583 de abril 25 de 1984, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.5164 de octubre 28 de 1985, de la Notaría 4a de Medellín.

No.1119 de marzo 16 de 1989, de la Notaría 4a. de Medellín. No.2746 de noviembre lo, de 1989, de la Notaría 14a. de Medellín.

No.2951 de diciembre 20 de 1990, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.9081 de noviembre 4 de 1994, de la Notaría 12a. de Medellín.

No. 445 de enero 25 de 1995, de la Notaría 12a. de Medellín.

No.8024 de noviembre 30 de 1995, de la Notaría 12a. de Medellín.

No.2633 de mayo 8 de 1996, de la Notaría 12a. de Medellín.

No.7427 de diciembre 12 de 1996, de la Notaría 12a. de Medellín.

No.7139 de noviembre 21 de 1997, de la Notaría 12a. de Medellín.

Pagina: 002

No.1280, del 9 de junio de 1999, de la Notaría 3a. de Medellín. No.553, del 14 de marzo de 2001, de la Notaría 3a. de Medellín.

No.1915 del 28 de junio de 2001, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2001, en el libro 90., folio 906, bajo el No.6341, mediante la cual entre otras reformas la sociedad se transforma del tipo de las Limitadas al tipo de las Anónimas y en adelante se denominará:

INTERNACIONAL DE PLASTICOS S.A. y podrá usar la expresión INTERPLAST S.A.

No.2293, del 18 de septiembre de 2002, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.1366 del 10 de mayo de 2006, de la Notaría 3a. de Medellín.

## CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 24 de noviembre del aÑo 2.081.

## CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene como objeto social principal las Piguientes actividades: Fabricación, distribución, compra, venta y representación de productos plásticos de todo género y para cualquier uso.

DESARROLLO DEL OBJETO: Para la realización del objeto la compaÑía podrá realizar las siguientes operaciones:

- A) Compra, venta o comercialización de productos o artículos relacionados con líneas medico-quirúrgicas, hogar, juguetería, envases, empaques, riego, acueducto, alcantarillado, gas, griferia y demás insumos o complementos para cualquier tipo de manufacturas. manufacturas.
- B) Hacer importaciones y exportaciones de materias primas y/o productos terminados complementarios de esa u otras manufacturas.
- C) Representar empresas nacionales o extranjeras; adquirir, explotar y ceder a cualquier título concesiones, licencias, regalías y patentes.
- D) Dar y recibir servicios de terceros relacionados con el negocio u otros complementarios y afines.
- Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar limitar el dominio de sus activos, sean muebles o inmuebles. cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; hacer construcciones, abrir fábricas, depósitos, oficinas, establecimientos y dependencias general.
- F) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás

derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

- concurrir a la constitución de otras empresas o nacionales o extranjeras, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a las mismas empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas e incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.
- Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.
- Tomar o dar dinero a interés; celebrar contratos de corrientes; efectuar operaciones con títulos valores tales como letras, cheques, pagarés, libranzas, etc. con bancos, corporaciones y todo tipo de Entidades de crédito particulares y financieras en general.
- J) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compaÑía.

## CERTIFICA

	QUE EL	CAPITAL	DE LA	SOCIEDAD ES:	NRO.	ACCIONES	VALOR NOMINAL
ě	AUTORI2	ZADO		\$1,800,000,	000.00	180,000	\$10,000.00
	SUSCRIT	ro		\$1,800,000,	000.00	180,000	\$10,000.00
	PAGADO			\$1,800,000,	000.00	180,000	\$10,000.00

#### CERTIFICA

GERENTE: La Compañía tendrá un Gerente. El Gerente es Representante Legal de la CompaÑía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

- El cargo de Gerente, es, como ya se dijo, compatible con el del miembro Principal o suplente de la junta Directiva.
- Gerente de la CompaÑía tiene tres (3) suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así también para los actos en los cuales esté impedido. limitarán hasta un mil (1.000) salarios mínimos atribuciones mensuales legales vigentes para actos u operaciones superiores,

Copias: 005

requerirán autorización de la junta directiva.

A falta de los suplentes, también podrá ser reemplazado por uno de los miembros principales de Junta Directiva, en su orden con atribuciones.

Entiéndase por falta absoluta de un Gerente, su muerte o renuncia y en tales casos el suplente actuará por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad.

#### CERTIFICA

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL ALBERTO CARDENAS ORTEGA 8.252.036 RATIFICACION

Por acta número 07 del 16 de agosto de 2007, de la junta directiva registrado en esta Cámara el 28 de agosto de 2007, en el libro 9, bajo el número 10326

PRIMER SUPLENTE CARLOS ALBERTO CARDENAS 71.786.685 ROLDAN

DESIGNACION

Por acta número 07 del 16 de agosto de 2007, de la junta directiva registrado en esta Cámara el 28 de agosto de 2007, en el libro 9, bajo el número 10326

SEGUNDO SUPLENTE LINA MARIA CARDENAS ROLDAN 43.760.367 DESIGNACION

Por acta número 07 del 16 de agosto de 2007, de la junta directiva registrado en esta Cámara el 28 de agosto de 2007, en el libro 9, bajo el número 10326

TERCER SUPLENTE RUBEN DARIO FRANCO GOMEZ 70.053.490 DESIGNACION

Por acta número 07 del 16 de agosto de 2007, de la junta directiva registrado en esta Cámara el 28 de agosto de 2007, en el libro 9, bajo el número 10326

#### CERTIFICA

FACULTADES Y FUNCIONES DEL GERENTE: En desarrollo de lo estipulado los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la CompaÑía las siquientes:

- Hacer uso de la denominación social absolutamente en todo tipo de actos o contratos relacionados con el objeto social.
- Ejecutar los Decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.

- Determinar las normas que han de servir para la organización de contabilidad de la CompaÑía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable.
- Designar y remover libremente los empleados de la Compañía que dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y tambien libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.
- d) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.
- e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. en ejercicio de esta facultad podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compaÑía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compañía; representar a sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc, y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se trataré de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el Gerente no tiene restricción alguna en los estatutos, o órgano de la compaÑía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el Gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no la naturaleza de aquellos para los cuales los estatutos han seÑalado como necesaria la autorización de otro órgano.
- f) Convocar a la Asamblea General de accionistas y a la Junta Directiva la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea, ciuando lo solcite un número necesario, o en el caso de la Asamblea, cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.
- Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.
- h) Informar a la Junta Directiva, acerca del desarrollo de los negocios demás actividades sociales, someterle a prospectos mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo e estudio de cualquier problema, proporcionándole datos que requiera.

Pagina: 006

- Apremiar a los empleados y demás servidores de la compaÑía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa especialmente su contabilidad y documentos.
- Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.
- Ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la Asamblea General de Accionistas y la Directiva.

REQUERIMIENTO DE AUTORIZACION. El Gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva de la compaÑía para ejercer sus funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los presentes estatutos, por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación.

LIMITACION: Que entre las funciones de la Junta Directiva está la autorizar al Gerente de la compaÑía y sus Suplentes para que a nombre de la Sociedad, ejecuten o celebren actos o contratos cuya cuantía sea superior a QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALAES VIGENTES, a excepción de los relacionados con la compra y venta de suministros y productos terminados o semiterminados. No obstante, para la enajenación o gravámen de activos fijos de la compaÑía, requerirá siempre de la autorización de la Junta Directiva.

Mientras ALBERTO CARDENAS ORTEGA esté actuando en nombre de la Sociedad, no se aplicarán las restricciones estatutarias, y lo hará sin ningún límite en cuanto a la naturaleza o cuantía de los actos.

## CERTIFICA

## JUNTA DIRECTIVA

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

PRINCIPAL ALBERTO CARDENAS ORTEGA 8.252.036 DESIGNACION

Por Acta No.70 del 22 de marzo de 2006, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4864.

PRINCIPAL LINA MARIA CARDENAS ROLDAN 43.760.367 DESIGNACION

Por Acta No.70 del 22 de marzo de 2006, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4864.

PRINCIPAL CARLOS ALBERTO CARDENAS 71.786.685 ROLDAN

DESIGNACION

Por Acta No.70 del 22 de marzo de 2006, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4864.

SUPLENTE

MARCELA MARIA BOUHOT MORENO

43.811.637

DESIGNACION

Por Acta No.70 del 22 de marzo de 2006, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4864.

SUPLENTE

RUBEN DARIO FRANCO GOMEZ

70.053.490

DESIGNACION

Por Acta No.70 del 22 de marzo de 2006, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4864.

SUPLENTE

RUBEN DARIO CASTAÑO ZAPATA 71.627.106

DESIGNACION

Por Acta No.70 del 22 de marzo de 2006, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4864.

## CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL LUIS ALBERTO RIVILLAS

70.128.680

MARTINEZ DESIGNACION

Por Acta No.70 del 22 de marzo de 2006, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4864.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

SERGIO ALONSO GOMEZ MARTINEZ

15.509.569

DESIGNACION

Por Acta No.70 del 22 de marzo de 2006, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4864.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 44 A 31 227 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Copias: 005

Pagina: 008

info@interplast.com.co

#### CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Abril 23 de 2012

Medellin, Mayo 22 de 2012 Hora: 11:59 AM

GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE